

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

FE DE ERRATAS

**MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE RANCAGUA**

**“TRAMITACIÓN N°22”**

1. Mediante el decreto N°2.236 del 07.05.2019, se dio inicio al proceso de Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua N°22, procediendo a la elaboración de la propuesta de Imagen Objetivo, expresada en su Resumen Ejecutivo la cual contiene el capítulo de “Fundamentos técnicos de la Imagen Objetivo”, que en su punto 2 de Coeficientes de Constructibilidad define para la ZCH : 3.00 y para la ZA : 4.00. El resumen ejecutivo antes descrito es enviado al Honorable consejo Comunal el día 24 de diciembre del 2019 mediante el ORD: AU N°79.
2. Que en presentación al H. Concejo Municipal de fecha 14.01.2020, en la cual se aprobó las Observaciones emitidas a la Propuesta Inicial de Imagen Objetivo, donde se establece como parte de las normas urbanísticas un Coeficiente de Constructibilidad para la zona ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.
3. Mediante Decreto Exento N° 228 del 16.01.2020 se aprobó la Imagen Objetivo en cumplimiento del Art. 28 Octies de la LGUC, donde se establece como parte de las normas urbanísticas un Coeficiente de Constructibilidad para la zona ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.
4. Que en presentación al H. Concejo Municipal de fecha 21.04.2020, en la cual se aprobó las Observaciones emitidas a la Propuesta de Imagen Objetivo la propuesta de acuerdo de los términos en que se procederá a elaborar anteproyecto se verifica las mismas condiciones, para ambas zonas ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.
5. Que la voluntad del instrumento fue efectivamente bajar el coeficiente de constructibilidad de 6 a un valor de 3 y 4 según la zona, y la aprobación del H. Consejo de octubre de 2020, de los antecedentes de la Modificación, bajo los mismos términos en que se aprobó la Imagen Objetivo.
6. Que el día 19.08.2020 se llevó a cabo la Primera Audiencia Publica vía Remota la cual en el Minuto 35 se realiza la exposición de las normas urbanísticas un Coeficiente de Constructibilidad para la zona ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.
7. Que el día 19.08.2020 se llevó a cabo la Primera Audiencia Publica vía Remota la cual en el Minuto 30 se realiza la exposición de las normas urbanísticas un Coeficiente de Constructibilidad para la zona ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.
8. Que en la transcripción del Texto modificadorio se expresó como factores ZCH de 0,3 y ZA de 0,4, lo cual estuvo contenido dentro de la Publicación de los antecedentes el día 25 de agosto del 2020.
9. Que el día 28.09.2020 se llevó a cabo la Segunda Audiencia Publica vía Remota la cual en el Minuto 30 se realiza la exposición de las normas urbanísticas un Coeficiente de Constructibilidad para la zona ZCH de 3,0 y para la zona ZA de 4,0 entre otros.

10. Mediante el Decreto Exento N° 3326/2020 del 03.12.2020, se aprobó "Modificación al Plan Regulador Comunal de Rancagua, Tramitación N°22 -Eje Estado" la cual contenía el error de transcripción dentro del Texto Modificadorio, donde se expresó como factores ZCH de 0,3 y ZA de 0,4.
11. Que de igual forma fue publicado en el Diario Oficial de fecha 10.12.2020

Debido a lo anteriormente expuesto se requiere rectificar el texto publicado en el Diario Oficial de fecha 10.12.2020

Página 6

**Para la Zona ZCH-1.**

Donde dice: Coeficiente de Constructibilidad 0,3

Debe decir: Coeficiente de Constructibilidad 3,0

Página 9

**Para la Zona ZA-1**

Donde dice: Coeficiente de Constructibilidad 0,4

Debe decir: Coeficiente de Constructibilidad 4,0

Sin otro Particular



**DANIEL GAETE VILLAGRA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**